

#### Casa de la Cultura Jurídica Colima

# Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista Néstor Alberto Aguirre Juárez, consideradas legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 CT-CI/A-5-2024 disponibles links ٧ en los https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf.

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\_electronico\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf

y <a href="https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf">https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf</a> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de finiquito del contrato simplificado número 70240302, relativo al mantenimiento de carpintería (zoclos de madera), por el periodo del 9 de septiembre al 9 de octubre de 2024, para la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Licda. Elba Leticia Barragán Cárdenas

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima



### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

### **ACTA DE FINIQUITO** Contrato Simplificado No. 70240302

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en "Mantenimiento de carpintería (zoclos de madera) de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima", ubicada en la calle Miguel Hidalgo Nos. 158, 164 y 170, colonia Centro, C.P. 28000, en la Ciudad de Colima, Estado de Colima con contrato simplificado No. 70240302, clasificación mínima por adjudicación directa tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios persona física Néstor Alberto Aguirre Juárez.

Colima, Colima, siendo las 13:30 horas del día 7 de octubre de 2024, se procedió a la

Colima, Colima, siendo las 13:30 horas del día 7 de octubre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a "Mantenimiento de carpintería (zoclos de madera) de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima", elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima, y revisado por el Arq. Bernardo Cervantes García, Profesional Operativo adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

El día 9 de septiembre de 2024 se firmó contrato simplificado, nivel de autorización mínima por adjudicación directa No. 70240302 para el "Mantenimiento de carpintería (zoclos de madera) de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima", ubicada en la calle Miguel Hidalgo Nos. 158, 164 y 170, colonia Centro, C.P. 28000, en la Ciudad de Colima, Estado de Colima, con un monto a ejercer por un importe de \$70,573.11 (Setenta mil quinientos setenta y tres pesos 11/100 M.N.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendario con inicio el día 10 de septiembre y hasta el 9 de octubre de 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el día 27 de septiembre de 2024.

#### HECHOS

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal/y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Direc¢ión General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Mantenimiento de carpintería (zoclos de madera) de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima".

23LayTvit0ZGPuBcLxHVBMR9Yw70Pz0INP7SgNO8LIg=



# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Con base en el Contrato Simplificado No. 70240302 clasificación mínima por adjudicación directa, relativo a los trabajos del "Mantenimiento de carpintería (zoclos de madera) de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "listado de verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

CAR.01 MANTENIMIENTO DE ZOCLO DE MADERA EXISTENTE, A BASE DE ASENTADO DE BARNIZ, RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 11000 SEMIMATE, APRECIÁNDOSE UN ACABADO FINO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.

CAR.01.01 ZOCLO DE 0.100 M. X 25 MM. CONSIDERAR HASTA 4.00 ML. DE SUSTITUCIÓN. Acceso Vehículos, Vestíbulo Librería. (ML 84.83)

CAR.01.02 ZOCLO 0.075 M. X 19 MM. (ML 33.94)

CAR.01.03 ZOCLO 0.100 M. X 19 MM. Biblioteca, Oficina Enlace. Racks, Videoconferencia. (ML 65.00)

CAR.01.04 VIGA ORNAMENTAL DE SECCIÓN 0.10 X 0.20 M. Y LARGO DE 2.14 M. Patio Posterior. (PZA 1.00)

CAR.02 REPARACIÓN DE MOLDURA DE MADERA 0.05 X 2.90 M. EN PUERTA DOBLE ENTABLERADA RETICULAR 2.20 X 3.05 M. CONSIDERAR: COLOCACIÓN Y RETOQUES DE BARNIZ DONDE SE NECESITE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T (PZA 1.00)

CAR.03 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE EMPUJE PARA PUERTA EN LATÓN ANTIGUO 0.06 X 0.30 M. EN PUERTAS DE MADERA. CONSIDERAR: RETOQUES DE BARNIZ DONDE SE NECESITE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T. (PZA 14.00)

PsN/moRx42lqliQCrprHlwGYPNHBvBm67dw=



# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

#### ESTADO FINANCIERO

	RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO					
Α	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 60,838.89				
EN	RELACIÓN DE E	STIMACIONES				
В	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA				
	ESTIMACIÓN ÚNICA	\$ 59,421.47				
С	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 59,421.47				
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 000.00				
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 59,421.47				
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 1,417.42				
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 9,507.44				
н	RETENCIÓN DE ISR 1.25% RESICO	\$ 742.77				
1	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00				
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00				
K	NETO A PAGAR	\$ 68,186.14				

El importe a cancelar obedece a la diferencia de los metros contratados y los ejecutados en el concepto CAR.01.03, por no existir físicamente.

Se realiza retención del 1.25% de Impuesto Sobre la Renta por tributar bajo el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

#### CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberár garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del Mantenimiento de carpintería (zoclos de madera), garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía con fecha 30 de septiembre de 2024, con una vigencia por un año.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Mantenimiento de carpintería (zoclos de madera) de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima".

23LayTvit0ZGPuBcLxHVBMR9Yw70Pz0INP7SgNO8LIg=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

IRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 14:00 horas de este mismo día, mes y año.

#### POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CAS	A DE LA	CUL	TUR	A JU	RÍD	ICA	
"MIGUEL	GONZÁL	EZ (	CAST	rro"	EN	COLIMA	i

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Licda. Elba Leticia Barragán Cardenas Directora

Arq. Bernardo Cervantes García Profesional Operativo

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PERSONA FÍSICA NÉSTOR ALBERTO AGUIRRE JUÁREZ

